



AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Abel Ulises Vera Irún

CONCEJALES

Asistentes

Dña. Cristina Lázaro Ruiz

D. Alberto París Irún

D. Jorge Sofín Irún

Dña. María Victoria Villanueva
García

Ausentes

Dña. Gloria Giménez Sánchez

Dña. Ana María Morte Cabrejas

SECRETARIA - INTERVENTORA

Dña. Clara Baringo Zueras

En Novillas, a 28 de noviembre de 2023.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Abel Ulises Vera Irún, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, los miembros de la Corporación señalados al margen.

Se hallan por tanto presentes, al comienzo de la sesión, los cuatro de los siete miembros, que legalmente componen la Corporación, que constituyen quórum suficiente. Incorporándose Cristina Lázaro en el segundo punto del orden del día.

La Corporación está asistida por Dña. Clara Baringo Zueras, que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno, con mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la

Presidencia se declara abierta la sesión disponiendo se inicie la lectura de los asuntos

. incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Examinado el borrador del acta de la sesión ordinaria de 19 de septiembre, de las que se entregó copia junto con la convocatoria de la sesión, y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad.

2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO EJ. 2024. BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, ANEXOS.

Por la Alcaldía se expone el principal contenido del presupuesto, el cual sigue la tendencia del ejercicio anterior en gastos corrientes y de personal; habiendo ajustado las cuantías a los ingresos del ejercicio; e incorporando las actuaciones financiadas con cargo al Plan PLUS 2024, que se detallan:

Denominación actuación	Presupuesto actuación	Subvención Solicitada
Mantenimiento zonas verdes	18.131,85 €	18.131,85 €
Rehabilitación integral de vivienda municipal	58.990,86 €	47.800,00 €
Urbanización de calle Las Escuelas	52.055,55 €	35.895,36 €
Actuaciones musicales en la calle	4.500,00 €	4.500,00 €
Actividades de animación infantil	4.500,00 €	4.500,00 €
Taller de Memoria	1.920,00 €	1.000,00 €
	140.098,26 €	111.827,21 €

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de esta Entidad Local de Novillas elaborado para el ejercicio 2024, al que se acompaña la documentación prevista en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 18 y s.s. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de Secretaría – Intervención de 16 de noviembre de 2023, en el que se informa favorablemente el expediente, y el cumplimiento de los de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.

Visto lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con las atribuciones otorgadas al Pleno por los artículos 22.2.e)- i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 29.2.e)- II) de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón; el Pleno, por unanimidad, que constituye mayoría suficiente, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	179.550,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.150,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	111.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	595.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	200.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.781,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.022,79

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.695,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		595.000,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2024.

3. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL AYUNTAMIENTO

El Alcalde expone que se trata de una modificación por razones de interés público debido a errores de mediciones y no contemplación de partidas dentro de presupuesto del Proyecto de Ejecución, que ha hecho necesario añadir obras adicionales a las inicialmente contratados, sin tener carácter sustancial. Su ejecución ha sido fundamental para la correcta finalización de las obras descritas en el proyecto de ejecución, señalando el Director de obra que resultaba improcedente llevar a cabo una nueva licitación por unidades o prestaciones constitutivas del exceso de obra ejecutado. Vista la documentación del expediente:

El Informe del Director de obra y redactor del Proyecto de 8 de noviembre de 2023.

La certificación de los trabajos ejecutados y realizados, de 8 de noviembre de 2023.

El Informe de Secretaría de 14 de noviembre de 2023.

La Resolución de Alcaldía de 16 de noviembre de 2023.

El escrito de emplazamiento para dar audiencia al contratista de 16 de noviembre de 2023, remitido por correo electrónico el día 17 de noviembre.

El certificado de Secretaría – Intervención de 21 de noviembre de 2023, que acredita que no se han presentado alegaciones durante el trámite de audiencia.

El certificado de existencia de crédito y de fiscalización emitidos por intervención el 21 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por unanimidad, que constituye mayoría suficiente, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras de Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Novillas, de conformidad con los trabajos ejecutados y certificados por el director de obra el 8 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 8.246,51 euros.

TERCERO. Practicar las anotaciones contables que procedan.

4. APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚM. 2 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL AYUNTAMIENTO

Finalizadas las obras de Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Novillas, es preciso aprobar la certificación final de las mismas. El Alcalde expone el importe de costes de la obra, exponiendo que la modificación llevada a cabo en el punto anterior no supone un incremento con respecto al precio inicialmente valorado para la realización de las obras.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	80.530,98
PRECIO ADJUDICACIÓN	66.413,04
C1	64.028,42
MODIFICADO	8.246,51
C2F	2.384,62
COSTE TOTAL	74.659,55

Efectuada la recepción material de la obra el 8 de noviembre de 2023. Vista la certificación final elaborada por la dirección de obra el 8 de noviembre de 2023 y el informe de intervención de 16 de noviembre de 2023.

El Pleno, por unanimidad; de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; acuerda:

PRIMERO. Aprobar la certificación núm. 2 y final, correspondiente a las obras de **Rehabilitación energética y supresión de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Novillas**; suscrita por el Director de la Obra xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por importe **2.384,62 euros (1.970,76 + 413.86 IVA)**.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la Obra: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Contratista: EBROCASAS AÑÓN, S.L, S.L., NIF B99146276
Fecha de Expedición: 08/11/2023
Nº de certificación: 2 y final
Importe: 2.384,62 euros (1.970,76 + 413.86 IVA)
Datos de la Fiscalización:
App. Presupuestaria: 2023.9200.91654
Exp. de Contratación: 146/2023

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

El Alcalde expone que resulta necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria propuesta, con el fin de disponer de crédito en distintas partidas en las que se ha realizado más gasto del inicialmente previsto; y en las que la bolsa de vinculación disponible es escasa para finalizar el año, para ello se han efectuado minoraciones en otras partidas donde existía crédito sobrante. Se informa igualmente que el consumo de energía eléctrica es de las antenas de telefonía, el cual se ha incrementado considerablemente tras solicitud de un aumento de potencia; por lo que se les ha contactado con la empresa, para modificar las condiciones económicas del contrato; y el servicio de taxi para las visitas médicas, que ha tenido una alta demanda.

Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	2310	22300	Servicio taxi visitas médicas	1500,00
Transferencia de Crédito aumento	4390	22100	Energía eléctrica naves tipología industrial	2000,00
			Total Aumento	3.500,00

Modificación		Eco	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	3260	22799	Ludoteca/Escuela de Verano	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	9420	46500	Otras transferencias Comarca	-1000,00
Transferencia de Crédito disminución	9200	21200	Conservación edif. municipales	-1500,00
			Total Disminución	-3.500,00

El Pleno, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por unanimidad, que constituye mayoría suficiente, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 11/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA

El Alcalde expone que recientemente se han producido varios robos de cobre en el cableado del alumbrado público que han requerido su reposición y reparación de los daños que ha producido en el resto de la instalación. Junto a la reposición, tomaron medidas adicionales, en un primer momento se soldaron las arquetas de alumbrado, pero tras un nuevo robo en la misma zona, se optó por hormigonar las arquetas; medida que será necesario tomar en la zona del cementerio en la que recientemente se ha robado el cableado. Siendo que resulta necesario reponerlo; y dado que no la partida presupuestaria no cuenta con suficiente crédito para atender a estos gastos de carácter extraordinario, se requiere hacer uso del fondo de contingencia.

Modificación		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	1650	21000	1.2	Mantenimiento alumbrado público	3.616,76
				Total Aumento	3.616,76

Modificación		Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	9290	50000	9.5	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-3616,76
				Total Disminución	-3.616,76

El Pleno, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por unanimidad, que constituye mayoría suficiente, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 12/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

7. APROBACIÓN CENSO CAMPO LUGAR

Vista la relación elaborada de los obligados al pago del canon del censo de Capo Lugar, como titulares actuales de las parcelas rústicas que fueron objeto de cesión por la Junta de Propios de este Ayuntamiento, mediante sorteo celebrado el día 1º de mayo de 1818, según consta en el expediente que obra en este Ayuntamiento y que se inició con fecha 11 de noviembre de 1817.

El Pleno, acuerda:

PRIMERO. Fijar el canon tipo para el presente año en 2,25 €/hanega, es decir sin incremento alguno respecto del fijado en el ejercicio anterior.

SEGUNDO. Destinar el importe de su recaudación, como es tradición histórica inmemorial en el Municipio, a sufragar el aperitivo popular que ofrece el Ayuntamiento el día 14 de diciembre de cada año, con ocasión de la celebración de la Festividad del Patrono de la localidad San Nicasio.

8. APROBACIÓN PLAN ANUAL NORMATIVO

Con fecha 21 de noviembre del 2023, por parte de Secretaría, se consulta a la Alcaldía, que ordenanzas y/o reglamentos que tienen previsto tramitar —aprobar, modificar o derogar en el ejercicio 2024—, en aras de aprobar el Plan Anual Normativo 2024.

El Pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo 2024 que comprende las siguientes:

Aprobaciones de instrumentos normativos municipales:

- o Ordenanza reguladora de vados

Modificaciones de instrumentos normativos municipales

- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Ordenanza Reguladora de la utilización del pabellón deportivo municipal
- o Ordenanza Reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas e implantación de actividades y servicios mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable y comunicación previa, así como del procedimiento para su comprobación, control e inspección en el ámbito del término municipal de Novillas



- o Ordenanza Reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales incluidas en el ámbito de aplicación del RD - Ley 19/2012, de 25 de mayo
- o Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de velatorio municipal
- o Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del registro de animales potencialmente peligrosos
- o Ordenanza Reguladora del servicio de taxi en Novillas
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de voz pública o anuncios por megafonía
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por tendido de tuberías y galerías para la conducción de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro de transformadores, rieles, báscula, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de fotocopiadora y fax
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de locales de la propiedad municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de velatorio municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la ludoteca municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Cementerios municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de alcantarillado
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de Piscinas Municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio
- o Ordenanza Fiscal Regulador de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren agravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de locales de la propiedad municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de voz pública o anuncios por megafonía
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de escuela de Educación Infantil
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por mobiliario
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por inserción de anuncios publicitarios en el libro - programa oficial de fiestas patronales
- o Reglamento Regulador del cementerio municipal de Novillas
- o Reglamento Regulador de los instrumentos de intervención municipal en materia de inicio de actividades y obras a través de declaraciones responsables de actos comunicados
- o Reglamento Regulador del registro municipal de asociaciones de Novillas
- o Reglamento Municipal Regulador de la cesión y uso de locales municipales
- o Reglamento de funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Novillas
- o Reglamento de funcionamiento de la Ludoteca Municipal
- o Reglamento Regulador del servicio de agua del Ayuntamiento de Novillas
- o Reglamento Regulador del uso y funcionamiento de las piscinas Municipales de Novillas

Derogaciones de instrumentos normativos municipales: no se prevén.

SEGUNDO. Difundir el contenido del presente acuerdo, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 11 y siguientes de Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

9. APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS EN HONOR A SAN NICASIO

El Alcalde da cuenta del Programa de actos a desarrollar con motivo de las Fiestas en honor del Patrón del Municipio, San Nicasio y durante las navidades. El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Programa de Actos oficiales a celebrar con motivo de las Fiestas en honor del Patrón de la localidad San Nicasio, los días 13 a 16 de diciembre de 2023; y durante las navidades.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho proceda para gestionar, formalizar y suscribir cuantos trámites y documentos resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del presente acuerdo.

INFORMACIÓN Y CONTROL

10. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y remitidas a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación del Gobierno en Aragón las modificaciones efectuadas en la Ordenanza núm. 7 Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos, y Ordenanza núm. 13 Servicio de piscinas municipales.

11. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2023

Resolución de Alcaldía 2023-0318, de 18 de octubre, Modificación presupuestaria para sustitución de pizarra del Colegio.

	Económica	Denominación	Importe
3230	62500	Mobiliario Colegio Público	380,00
		Total TCA.....	380,00

	Económica	Denominación	Importe
3230	21200	Conservación y mantenimiento Escuela infantil	-380,00
		Total TCD.....	-380,00

12. DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN Y PMP DEL 3º TRIMESTRE

Con fecha 2 de octubre se han remitido a la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico financiera, el informe de ejecución del 3º trimestre, y del Periodo Medio de Pago, que se ha situado en 20,26 días.

El 3 de octubre de 2023 se remitió el informe del Coste Efectivo de los Servicios del ej. 2022.

13. REGISTRO DE FACTURAS DE GASTOS

Desde el 14 de septiembre de 2023 se han registrado facturas por importe de 88.065,94 euros, las que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de pago.

14. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Decreto	Fecha	Resumen
288	14/09/2023	Convocatoria de Sesión plenaria ordinaria 19.09.23
289	15/09/2023	Adjudicar CMServ23/2023 Trashumancia urbana y toro de poliéster embolado de fuego
290	15/09/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 21/2023
291	18/09/2023	Adjudicar CMObra 8/2023 Reparación instalación eléctrica Alumbrado Público
292	19/09/2023	Lista definitiva de admitidos, fecha de examen y designación de tribunal Bolsa de Empleo Aguacil-Voz Pública
293	20/09/2023	Aprobar la Relación de gastos 22/2023
294	21/09/2023	Liquidación tasa Cesión de columbario
295	21/09/2023	Aprobar propuesta de gastos Anticipo Caja Fija 9/Septiembre 2023
296	21/09/2023	Adjudicar CMObra 9/2023 Excavación de riego y limpieza, con hormigonado de base y laterales
297	21/09/2023	Adjudicar CMServ 32/2023 Actuación dúo
298	21/09/2023	Adjudicar CMServ 31/2023 Actuaciones musicales Fiestas del Rosario
299	25/09/2023	Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos bolsa de empleo profesor/a Escuela Municipal de Educación Infantil
300	25/09/2023	Autorización uso local municipal
301	27/09/2023	Aprobación Padrón fiscal precio público Servicio de inserción de anuncios publicitarios en el Programa Oficial de Fiestas Patronales 2023
302	27/09/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos - Comunicación Previa de obras xxxxx
303	27/09/2023	Aprobar padrón fiscal Tasas Escuela Infantil - octubre 2023

304	27/09/2023	Aprobar certificación núm. 2 y final Urbanización de tramo en la calle Francisco de Goya (entre C/ Huertos y C/Nueva)
305	27/09/2023	Aprobar Nóminas Septiembre 2023
306	27/09/2023	Aprobar productividad funcionarios mes de Septiembre 2023
307	28/09/2023	Interposición de recurso de reposición contra resolución Dir. Gral. IDAE por desestimación de concesión anticipo subvención
308	02/10/2023	Alta PMH
309	02/10/2023	Alta PMH
310	02/10/2023	Aprobar Relación de gastos 23/2023
311	03/10/2023	Formalizar contrato por circunstancias de la producción para sustitución vacaciones personal limpieza
312	03/10/2023	Devolución fianza utilización local municipal
313	04/10/2023	Aprobar la cuenta justificativa núm. 9/Septiembre-2023
314	04/10/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 24/2023
315	04/10/2023	Aprobar cuenta justificativa Subvención Plan Agenda 2030 ej. 2022
316	05/10/2023	Aprobar cuenta justificativa Plan PLUS 2023 - Actuaciones musicales en la calle
317	06/10/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos
318	18/10/2023	Modificación presupuestaria 10/2023 Transferencia de crédito
319	18/10/2023	Adjudicar CMSum 9/2023 Pizarra C.P. San Nicasio
320	19/10/2023	Cambio de domicilio en PMH
321	23/10/2023	Alta PMH
322	23/10/2023	Solicitar el Plan Unificado de Subvenciones PLUS 2024
323	23/10/2023	Devolución fianza uso local
324	23/10/2023	Autorización uso local municipal
325	24/10/2023	Devolución fianza uso local
326	24/10/2023	Nómina Director de Lidia - Festejos Taurinos Fiestas octubre
327	24/10/2023	Indemnizaciones por asistencia a Tribunal de selección bolsa de empleo Aguacil - Voz Pública
328	24/10/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 25/2023
329	25/10/2023	Autorización uso local municipal
330	25/10/2023	Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos; y designación miembros del Tribunal Bolsa de Empleo Profesor/a Escuela Municipal Educación Infantil
331	30/10/2023	Aprobar la propuesta de pago Anticipo Caja Fija 10/Octubre 2023
332	30/10/2023	Formalizar contrato laboral de sustitución de Profesora 2 y 3 de noviembre
333	31/10/2023	Aprobar productividad funcionarios mes de octubre 2023
334	31/10/2023	Aprobar Nóminas mes de Octubre 2023
335	31/10/2023	Prórroga plazo de ejecución y justificación subvención Asociación Tercera Edad San Nicasio de Novillas
336	31/10/2023	Formalizar contrato de personal laboral temporal para sustitución del titular por permiso Asuntos propios
337	31/10/2023	Relación de gastos núm. 26/2023
338	31/10/2023	Constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Aguacil- Voz Pública

339	31/10/2023	Aprobar Incremento retribuciones 0,5% año 2023 vinculado a evolución IPCA y nómina de atrasos
340	01/11/2023	Aprobar cuenta justificativa Anticipo Caja Fija 10/Octubre 2023 y reponer fondos
341	06/11/2023	Adjudicar CMServicio 1/2024 Discomóvil nochevieja
342	06/11/2023	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud obras de Urbanización de tramos de la calle Nueva
343	06/11/2023	Cambio de domicilio PMH
344	06/11/2023	Arrendamiento cultivos 2º plazo 2023
345	06/11/2023	Aprobar padrón Tasas Escuela Infantil - noviembre 2023
346	09/11/2023	Jubilación Aguacil - Voz Pública, xxxxxxxxxxxx
347	09/11/2023	Autorización para instalación de contenedor de obra
348	09/11/2023	Aprobar cuenta justificativa Plan PLUS 2023 Urbanización de tramo calle Diputación
349	10/11/2023	Contratación laboral temporal para sustitución de profesora por asistencia a tribunal de selección
350	13/11/2023	Nombramiento interino Aguacil - Voz Pública en vacante por jubilación
351	16/11/2023	Liquidación ICIO y tasa serv. urbanísticos Comunicación previa obras
352	19/11/2023	Formalización de contrato laboral para la sustitución de personal por participación en tribunal de selección
353	21/11/2023	Aprobar Relación de gastos núm. 27/2023
354	21/11/2023	Conformidad a la justificación y pago Subvención a Asociación de Mujeres La Esperanza
355	22/11/2023	Aprobar la propuesta de pago Anticipo de Caja fija núm. 11/2023

INFORMES DE ALCALDÍA

Se informa de la celebración del Examen para la constitución de la bolsa de empleo de Aguacil, necesaria para cubrir la vacante por jubilación, que será efectiva en diciembre, tras el disfrute de vacaciones. Constituida la bolsa, se han nombrado a un interino; por lo que será necesario convocar la oposición para cubrir la plaza.

También se ha baremado y se encuentra en periodo de exposición una bolsa de empleo de Profesor de la Escuela Infantil, puesto que se están atendiendo necesidades puntuales de personal sin contar con bolsa de empleo que de cobertura a las contrataciones.

Para el próximo año se constituirá una nueva bolsa de limpiadora y de operario; ya que agotada la bolsa de limpiadora se están cubriendo las bajas con otra bolsa de empleo.

Con respecto a las subvenciones municipales, se ha pagado a la Asociación de Mujeres la cuantía justificada en 2023. La Asociación de Jubilados expuso que no había podido hacer uso de la totalidad de la subvención, y se le concedió una prórroga en el plazo de ejecución y justificación, para llevar a cabo una actividad en San Nicasio. En el caso de los danzantes, facturan por las actuaciones de fiestas y de este modo pueden financiar trajes, palos, reparar los gigantes... que eran actividades que no podían cubrir mediante la subvención.

RUEGOS Y PREGUNTAS

M^a Victoria propone que habría que habilitar plazas de aparcamiento para minusválidos en zonas cercanas a la residencia, puesto que es donde se encuentran más personas con problemas de movilidad.

Jorge consulta la cifra de población, ya que en cada listado de decretos hay bastantes altas. La Secretaria expone se encuentra en 509 habitantes, hay un número similar de altas y bajas, pero estas últimas se remiten a través del INE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 54 minutos, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

La Secretaria - Interventora

V^o B^o El Alcalde – Presidente

Clara Baringo Zueras

Abel Ulises Vera Irún